El presente anuncio en el sitio web de TED: https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:382689-2020:TEXT:ES:HTML

España-Sevilla: Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección
2020/S 157-382689

Anuncio de licitación

Servicios

Base jurídica:
Directiva 2014/24/UE
Apartado I: Poder adjudicador

I.1) **Nombre y direcciones**
Nombre oficial: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Dirección General de Infraestructuras del Agua
Número de identificación fiscal: S4111001F
Dirección postal: Avenida Manuel Siurot, 50
Localidad: Sevilla
Código NUTS: ES618 Sevilla
Código postal: 41071
País: España
Persona de contacto: Servicio de Contratación y Convenios (Aguas)
Correo electrónico: contratacion.agua.cagpds@juntadeandalucia.es
Direcciones de internet:
Dirección principal: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion
Dirección del perfil de comprador: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/CAGPDS06.html?organismo=CAGPDS

I.2) **Información sobre contratación conjunta**

I.3) **Comunicación**
Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación, en: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/CAGPDS06.html
Puede obtenerse más información en la dirección mencionada arriba
Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a la siguiente dirección:

Nombre oficial: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Registro General
Número de identificación fiscal: S4111001F
Dirección postal: C/ Tabladilla, s/n
Localidad: Sevilla
Código postal: 41071
País: España
Persona de contacto: Registro General
Teléfono: +34 955032077
Correo electrónico: registro.ag.cagpds@juntadeandalucia.es
Fax: +34 955032598
Código NUTS: ES618 Sevilla
Direcciones de internet:
Dirección principal: http://www.juntadeandalucia.es
Dirección del perfil de comprador: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion

I.4) **Tipo de poder adjudicador**
Autoridad regional o local

I.5) **Principal actividad**
Medio ambiente

Apartado II: Objeto

II.1) **Ámbito de la contratación**

II.1.1) **Denominación:**
ATDO y CSS para la obra deproyecto de nueva EDAR de la aglomeración de Puerto Real (Cádiz)
Número de referencia: 2020 292274

II.1.2) **Código CPV principal**
71000000 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección

II.1.3) **Tipo de contrato**
Servicios

II.1.4) **Breve descripción:**
El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio para la asistencia técnica a la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra referenciada.
Dada la especial dedicación necesaria para este tipo de obras, unido a la escasez de las plantillas y medíos de que se dispone, hace que sea necesaria la contratación de los trabajos de apoyo a la dirección de obra, consistentes en la asistencia técnica y en la coordinación de seguridad y salud que, mediante la dedicación continuada de un equipo de carácter multidisciplinar (especialistas en equipos mecánicos, equipos eléctricos, obras hidráulicas, control de calidad, seguimiento medioambiental, coordinación de seguridad y salud...), facilite el buen fin de la obras proyectadas.

II.1.5) **Valor total estimado**
Valor IVA excluido: 417 794.21 EUR

II.1.6) **Información relativa a los lotes**
El contrato está dividido en lotes: no

II.2) **Descripción**

II.2.1) **Denominación:**

II.2.2) **Código(s) CPV adicional(es)**
71310000 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción

71317210 Servicios de consultoría en salud y seguridad
90492000 Servicios de consultoría en tratamiento de aguas residuales

II.2.3) **Lugar de ejecución**
Código NUTS: ES612 Cádiz
Emplazamiento o lugar de ejecución principal:
Puerto Real.

II.2.4) **Descripción del contrato:**
El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio para la asistencia técnica a la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra referenciada.
Dada la especial dedicación necesaria para este tipo de obras, unido a la escasez de las plantillas y medíos de que se dispone, hace que sea necesaria la contratación de los trabajos de apoyo a la dirección de obra, consistentes en la asistencia técnica y en la coordinación de seguridad y salud que, mediante la dedicación continuada de un equipo de carácter multidisciplinar (especialistas en equipos mecánicos, equipos eléctricos, obras hidráulicas, control de calidad, seguimiento medioambiental, coordinación de seguridad y salud...), facilite el buen fin de la obras proyectadas.

II.2.5) **Criterios de adjudicación**
El precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación

II.2.6) **Valor estimado**
Valor IVA excluido: 417 794.21 EUR

II.2.7) **Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición**
Duración en meses: 32
Este contrato podrá ser renovado: no

II.2.10) **Información sobre las variantes**
Se aceptarán variantes: no

II.2.11) **Información sobre las opciones**
Opciones: no

II.2.12) **Información sobre catálogos electrónicos**

II.2.13) **Información sobre fondos de la Unión Europea**
El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

II.2.14) **Información adicional**

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) **Condiciones de participación**

III.1.1) **Habilitación para ejercer la actividad profesional, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil**

III.1.2) **Situación económica y financiera**
Criterios de selección indicados en los pliegos de la contratación

III.1.3) **Capacidad técnica y profesional**
Criterios de selección indicados en los pliegos de la contratación

III.1.5) **Información sobre contratos reservados**

III.2) **Condiciones relativas al contrato**

III.2.1) **Información sobre una profesión concreta**

III.2.2) **Condiciones de ejecución del contrato:**

La condición especial de ejecución del contrato se refiere a consideraciones de tipo medioambiental que persigue la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible. Se trata de una condición vinculada al objeto del contrato en cuanto que no consiste en una medida de carácter organizativo de la empresa, sino que interviene en el proceso de prestación del servicio concreto objeto del contrato, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 145.6 LCSP.
En concreto, se establece el cálculo de Huella de Carbono de Organización de alcance 1 + 2, que mide la totalidad de GEI emitidos por efecto directo o indirecto provenientes del desarrollo de la actividad de dicha organización.

III.2.3) **Información sobre el personal encargado de la ejecución del contrato**
Obligación de indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal asignado a la ejecución del contrato

Apartado IV: Procedimiento

IV.1) **Descripción**

IV.1.1) **Tipo de procedimiento**
Procedimiento abierto

IV.1.3) **Información sobre un acuerdo marco o un sistema dinámico de adquisición**

IV.1.4) **Información sobre la reducción del número de soluciones u ofertas durante la negociación o el diálogo**

IV.1.6) **Información sobre la subasta electrónica**

IV.1.8) **Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública**
El contrato está cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública: sí

IV.2) **Información administrativa**

IV.2.1) **Publicación anterior referente al presente procedimiento**

IV.2.2) **Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación**
Fecha: 21/09/2020
Hora local: 14:00

IV.2.3) **Fecha estimada de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar**

IV.2.4) **Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o las solicitudes de participación:**
Español

IV.2.6) **Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta**

IV.2.7) **Condiciones para la apertura de las plicas**
Fecha: 07/10/2020
Hora local: 09:30
Lugar:
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en la sede sita en avenida Manuel Siurot, 50, 41071 Sevilla.
Información sobre las personas autorizadas y el procedimiento de apertura:
El día y hora de la apertura en acto público de los sobres 2 y 3 se publicará con antelación en el Perfil del Contratante.

Apartado VI: Información complementaria

VI.1) **Información sobre la periodicidad**
Se trata de contratos periódicos: no

VI.2) **Información sobre flujos de trabajo electrónicos**

Se aceptará la facturación electrónica

VI.3) **Información adicional:**

VI.4) **Procedimientos de recurso**

VI.4.1) **Órgano competente para los procedimientos de recurso**

Nombre oficial: Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía
Dirección postal: C/ Castelar, 22, Registro: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n
Localidad: Sevilla
Código postal: 41071
País: España
Correo electrónico: tribunaladministrativo.contratos@juntadeandalucia.es
Teléfono: +34 671530856
Fax: +34 955515041

VI.4.2) **Órgano competente para los procedimientos de mediación**

VI.4.3) **Procedimiento de recurso**

Información precisa sobre el plazo o los plazos de recurso:
Recurso especial en materia de contratación. Plazo conforme a lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:
1. El procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles. Dicho plazo se computará:
a) cuando se interponga contra el anuncio de licitación, el plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de su publicación en el Perfil del Contratante;
b) cuando el recurso se interponga contra el contenido de los pliegos y demás documentos contractuales, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el Perfil del Contratante el anuncio de licitación, siempre que en este se haya indicado la forma en que los interesados pueden acceder a ellos. Cuando no se hiciera esta indicación el plazo comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que se le hayan entregado al interesado los mismos o este haya podido acceder a su contenido a través del Perfil del Contratante. En el caso del procedimiento negociado sin publicidad el cómputo del plazo comenzará desde el día siguiente ala remisión de la invitación a los candidatos seleccionados. En los supuestos en que, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 de la presente Ley, los pliegos no pudieran ser puestos a disposición por medios electrónicos, el plazo se computará a partir del día siguiente en que se hubieran entregado al recurrente. Con carácter general no se admitirá el recurso contra los pliegos y documentos contractuales que hayan de regir una contratación si el recurrente, con carácter previo a su interposición,

hubiera presentado oferta o solicitud de participación en la licitación correspondiente, sin perjuicio de lo previsto para los supuestos de nulidad de pleno derecho;
c) cuando se interponga contra actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación o contra un acto resultante de la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción;
d) cuando se interponga contra la adjudicación del contrato el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 15.ª a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento;
e) cuando el recurso se interponga en relación con alguna modificación basada en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la presente Ley, por entender que la modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el Perfil del Contratante;
f) cuando el recurso se interponga contra un encargo a medio propio por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 32 de la presente Ley, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el Perfil del Contratante;
g) en todos los demás casos, el plazo comenzará a contar desde el día siguiente al de la notificación realizada de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 15.ª;
2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando el recurso se funde en alguna de las causas de nulidad previstas en el apartado 2, letras c), d), e) o f) del artículo 39, el plazo de interposición será el siguiente:
a) treinta días a contar desde la publicación de la formalización del contrato en la forma prevista en esta Ley, incluyendo las razones justificativas por las que no se ha publicado en forma legal la convocatoria dela licitación o desde la notificación a los candidatos o licitadores afectados, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron de terminantes de la adjudicación a su favor;
b) en los restantes casos, antes de que transcurran seis meses a contar desde la formalización del contrato.

VI.4.4) **Servicio del cual se puede obtener información sobre el procedimiento de recurso**
Nombre oficial: Servicio de Contratación y Convenios
Dirección postal: Avenida Manuel Siurot, 50
Localidad: Sevilla
Código postal: 41071
País: España
Correo electrónico: contratacion.agua.cagpds@juntadeandalucia.es

VI.5) **Fecha de envío del presente anuncio:**
10/08/2020